

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
ASESORÍA JURÍDICA

N° 005-SC.—San José, 28 de febrero del 2008

Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil, ha emitido las siguientes resoluciones:

DG-059-2008. Modifica el artículo 2° de la resolución N° DG-221-2004, con el fin de cambiar el rango de aplicación de la especialidad Salud Integral para que se adicione las clases Auxiliar de Salud 1 y 2.

DG-060-2008. Modifica el artículo 2° de la resolución N° DG-221-2004, para incluir la Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Didáctica del Inglés como atinencia académica.

DG-061-2008. Modifica el artículo 2° de la resolución N° DG-221-2004, para incluir la carrera Licenciatura en Biología con Énfasis en Manejo de Recursos Naturales, como atinencia académica para la especialidad Formación Profesional, subespecialidad Instrucción, exclusivamente para el Núcleo Agropecuario.

DG-062-2008. Modifica el artículo 2° de la resolución N° DG-221-2004, para incluir la carrera Licenciatura en Turismo con Énfasis en Ecoturismo como atinencia académica para la especialidad Protección Ambiental y Manejo de Áreas de Conservación.

DG-063-2008. Modifica la resolución N° DG-012-2000, referente al Manual Institucional de la Auditoría Interna de Hacienda, para eliminar la clase "Técnico de la Auditoría Interna".

DG-064-2008. Derogar la resolución N° DG-080-96 de fecha 3 de octubre de 1996 y sus reformas, con el fin de promulgar un nuevo cuerpo normativo para el pago del incentivo de Carrera Profesional a los funcionarios cubiertos por el Régimen de Servicio Civil.

Además les informamos que se encuentra a disposición en la página Web: www.seccivil.go.cr, el informe rendido por el Director General de Servicio Civil al Presidente de la República, esto en cumplimiento con lo que establece el artículo 13, inciso j) del Estatuto de Servicio Civil. Publíquese.—José Joaquín Arguedas Herrera, Director General.—1 vez.—(Solicitud N° 20820).—C-20480.—(22215).